



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 17, Núm. 181.

Febrero de 2021.

Dictámenes

Licencia temporal al Presidente Municipal Jesús Estrada Ferreiro

El Presidente Municipal, Ciudadano Licenciado Jesús Estrada Ferreiro solicita al Pleno Municipal aprobar un Punto de Acuerdo en relación a su solicitud de licencia temporal al cargo de Presidente Municipal de Culiacán, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021, presentada por él mismo.

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal lo sometió a discusión del Pleno, concediendo el uso de la voz a quien desee participar, y en virtud de no haber participaciones, el Presidente Municipal lo sometió a votación del Pleno, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Por mayoría de 11 votos a favor de las y los Integrantes del Pleno presentes y 02 votos en contra de los CC. Regidores Eusebio Manuel Telles Molina y Adriana Yareli Sánchez Sánchez, se aprueba en sus términos la solicitud de licencia temporal al cargo de Presidente Municipal de Culiacán, presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Jesús Estrada Ferreiro, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021, y hasta la fecha en que constitucional, legal y estatutariamente sea estrictamente necesario para participar en el próximo proceso electoral.

Designan al Presidente Municipal provisional

Miguel Ángel González Cervantes

El ciudadano Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla, solicita se le permita hacer uso de la voz, y concedido que fue propuso lo siguiente: "En este punto de acuerdo, mi propuesta para ocupar el cargo provisional de Presidente Municipal es el compañero Regidor Miguel Ángel González Cervantes.

La ciudadana Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez, solicita se permita hacer uso de la voz, y concedido que fue propuso lo siguiente: "Buenas tardes a todos, yo antes que nada quisiera proponer a la Síndica Procuradora porque creo que ella es la que se debe de quedar, cuando el Presidente pide permiso, dice en el párrafo del INE, que cuando el Presidente pide licencia se debe de quedar la Síndica Procuradora en su cargo en la Presidencia, entonces yo propondría a la Síndica Procuradora.

En virtud de contar solamente con dos propuestas para designar Presidente Municipal Provisional, la presentada por el Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla, respecto al Regidor Miguel Ángel González Cervantes, y la presentada por la Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez, respecto a la Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, el Presidente Municipal las sometió a votación del Pleno, quedando de la manera siguiente:

- En lo que respecta a la propuesta para designar como Presidente Municipal Provisional al Ciudadano Regidor Miguel Ángel González, votaron a su favor 10 Regidoras y Regidores del Pleno presentes, con la única excepción de la Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez;

- Respecto a la propuesta propuesta para designar como Presidenta Municipal Provisional a la Ciudadana Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, ésta obtuvo sólo un voto a favor, por parte de la Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez;

- En ambos casos se abstuvieron de votar los ciudadanos Presidente Municipal, Jesús Estrada Ferreiro, y la Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara.

Conforme a lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

Por mayoría de 10 votos a favor de las y los Integrantes del Pleno presentes, 01 voto en contra de la Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez y 02 abstenciones de los Ciudadanos Presidente Municipal, Jesús Estrada Ferreiro, y la Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, se aprueba designar como Presidente Municipal Provisional, al C. Regidor Miguel Ángel González Cervantes, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021.

Contenido

Acuerdos de Cabildo

Propuestas y comentarios de los Regidores.

Pág. 3

→

Pág. 4

→

TEMAS

Cierre de calles en el centro de la ciudad.
Atención a problemas de vialidad.
Demandas de desazolve en sindicaturas.

DICTÁMENES

Gestión financiera del 4º trimestre de 2020.

Pág. 9

→

Nombramientos en

Comisarias Municipales.

Pág. 10

→

Ceden un terreno al Banco del Bienestar.

Pág. 26

→

Donan terreno a un Centro de Desarrollo.

Pág. 28

→

Concesión para operar nuevo panteón.

Pág. 29

→

Otorgan licencias temporales a dos Regidores

Jesús Santiago Vidrio Jiménez

Por mayoría de 12 votos a favor de las y los Integrantes del Pleno presentes y 01 voto en contra del C. Regidor Eusebio Manuel Telles Molina, se aprueba en sus términos la solicitud de licencia temporal al cargo de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, presentada por el ciudadano Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021, y hasta la fecha en que constitucional, legal y estatutariamente sea estrictamente necesario para participar en el próximo proceso electoral.

Óscar Manuel Uribe Padilla

Por mayoría de 12 votos a favor de las y los Integrantes del Pleno presentes y 01 voto en contra del C. Regidor Eusebio Manuel Telles Molina, se aprueba en sus términos la solicitud de licencia temporal al cargo de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, presentada por el ciudadano Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021, y hasta la fecha en que constitucional, legal y estatutariamente sea estrictamente necesario para participar en el próximo proceso electoral.



Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

LIC. JESÚS ESTRADA FERREIRO

Presidente Municipal

C. SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA

Síndica Procuradora

Regidores

C. Oscar Manuel Uribe Padilla

C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez

C. Sergio Beltrán Coronel

C. Angelina M. Gutiérrez González

C. Miguel Ángel González Cervantes

C. Margarita Valle Camacho

C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez

C. María Elisa Palazuelos Arenas

C. María Antonia Sarabia Ibarra

C. José Alfonso García Calderón

C. Eusebio Manuel Telles Molina

C. Robespierre Lizárraga Otero

Gaceta Municipal Consejo Editorial

C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Sandra Guadalupe Martos Lara
Síndica Procuradora

C. Alejandro Amézquita Villaseñor
Oficial Mayor

C. Issel Guillermina Soto González
Tesorera Municipal

C. Minerva Solano Moreno
Directora del Instituto de Cultura

C. Jesús Ernesto Vladimir Oviedo
Barraza
Director de Comunicación Social

C. Marco Antonio Gutiérrez Castro
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Introducción

En consideración a la solicitud que por escrito presenta de un grupo de comerciantes del centro de la ciudad, que piden la reapertura de una calle al tránsito vehicular, el Cabildo tomó el acuerdo de el acuerdo de contestar en un comunicado la razón de esa disposición que tiene como objetivo evitar en todo lo posible la concentración de usuarios del transporte público urbano, lo cual contravendría las medidas del protocolo sanitario ante la presencia del Coronavirus.

Por su parte el Presidente Municipal, Jesús Estrada Ferreiro, aclaró que el cierre de esa calle no está bloqueando en forma determinante la economía de ese sector, y así ha quedado de manifiesto mediante una auscultación entre ese sector comercial, la cual reveló que una mayoría de los encuestados mostró su aceptación a esa medida que atiende la mayor prioridad social y humana, que es el cuidado de la salud pública.

En torno a un caso de invasión del espacio peatonal frontero a un negocio de automóviles ubicado frente al hospital del ISSSTE, el Cabildo solicitó la presencia del comandante de Tránsito Municipal, quien dejó en claro que el retiro mediante grúa de los automóviles que bloqueaban la banqueta, y que provocó una actitud renuente por parte de la propietaria del lote vehicular, es una medida correctiva que se aplicará en todos los lugares donde se cometa esa invasión de las banquetas, infracción que se registra en toda la ciudad.

Otra de las preocupaciones expuesta en el curso de una de las sesiones de Cabildo durante este mes fue la problemática sanitaria que afrontan varias sindicaturas y colonias de Culiacán, referente a la urgente demanda de desazolve que presenta el sistema de drenaje, pues la obstrucción de esa tubería está provocando el rebosamiento de las aguas contaminadas. Los casos expuestos fueron las sindicaturas de Costa Rica y Quilá, así como la colonia Bellavista, donde afecta a la población la contaminación de un arroyo.

Se aprobó el proceso de Consulta Popular, mediante asambleas generales, para nombrar a las comisarias y comisarios municipales que fungirán en el periodo comprendido del 26 de febrero de 2021 al 25 de febrero de 2024. El dictamen dio fe de los resultados en las 236 Comisarias Municipales de Culiacán, entre las cuales hubo proceso de asamblea en 126 localidades, y en relación con lo cual el Cabildo consideró que se observaron satisfactoriamente todos los términos y condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente.

Entre otros acuerdos se otorgaron licencias temporales al Presidente Municipal, Jesús Estrada Ferreiro, y a los Regidores Jesús Santiago Vidrio Jiménez y Óscar Manuel Uribe Padilla, y se designó como Presidente Municipal Provisional al Regidor Miguel Ángel González Cervantes.

La sección de documentos reproduce extractos del libro Culiacán, Crónica de una Ciudad, de Marco Antonio Berrelleza Fonseca, sobre la jornada electoral del 8 de mayo de 1909, consignados por los comisionados del partido ferrelista. 🐾



C. Marco Antonio Gutiérrez Castro

Director General

C. Francisco Padilla Beltrán

Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González Córdova/ **Editor**

C. Leticia Ontiveros Hernández/ **Diseño Editorial**

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 ote.

Esq. con liberalismo, colonia República

Mexicana . C.P 80147, Culiacán de Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y

667712 64 44.

Acuerdos de los Regidores

Dos sesiones ordinarias (52 y 53) en el mes de febrero de 2021

Aprueban Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2020

Acta 52 – Ordinaria 12.02.21

Aprobó el Cabildo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al avance de Gestión Financiera del Municipio de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.

El Presidente Municipal pide verificar 89 establecimientos del Grupo Modelo

52 – Ordinaria 12.02.21 Acta

PUNTO DE ACUERDO. - El Presidente Municipal, Jesús Regidoras y Regidores participen en la verificación de 89 establecimientos de Grupo Modelo, en los que se expenden bebidas con contenido alcohólico y respecto de los cuales se solicita el cambio de domicilio y/o denominación.

Aprueban el proceso de la consulta popular en las Comisarías Municipales

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

Aprobaron el proceso de consulta popular, mediante Asamblea General, y la calificación definitiva de resultados para la designación de Comisarias y Comisarios para el periodo 2021-2024.

Ceden derechos de una demasía municipal al Banco de Bienestar

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

Aprobó el Cabildo el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a autorización de cesiones de derechos de posesión y de demasía respecto de una superficie total de 929.57 m2., ubicada la sindicatura de Culiacancito, a realizarse por este municipio a favor del Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, del Gobierno Federal.

Autorizan donación de un terreno al Gobierno federal en Las Coloradas

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

Autorizó el Cabildo la donación a favor del Gobierno Federal de un bien inmueble de propiedad municipal con superficie de 152.22 metros cuadrados, ubicado en la colonia *Las Coloradas*.

Otorgan concesión para operar un Panteón a la inmobiliaria *San Martín*

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

Otorgan concesión para operar un parque funerario (panteón), a favor de la persona moral denominada SAN MARTÍN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Autorizan licencia al Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

PUNTO DE ACUERDO. - Se autoriza una licencia temporal al cargo de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021, presentada por el ciudadano Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez.

Autorizan licencia al Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

PUNTO DE ACUERDO. - Autorizó el Cabildo la licencia temporal al cargo de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021, presentada por el ciudadano Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla.

Autorizan una licencia temporal al Presidente Municipal en funciones

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

PUNTO DE ACUERDO. - Quedó autorizada la solicitud de licencia temporal al cargo de Presidente Municipal de Culiacán, con efectos partir del 6 de marzo del 2021, presentada por el Presidente Municipal Jesús Estrada Ferreiro.

Acuerdan la elección del Presidente Municipal en funciones provisionales

Acta 53 – Ordinaria 24.02.21

PUNTO DE ACUERDO para la elección de Presidente Municipal Provisional, con efectos a partir del 6 de marzo del 2021. 🗳️

Propuestas y comentarios de los regidores

Expone la necesidad de habilitar a los Centros de Salud Comunitarios

José Alfonso García Calderón:

El Regidor José Alfonso García Calderón expresó lo siguiente: “Quisiéramos ver en los programas del Gobierno Federal la preocupación por mejorar nuestras entidades de salud. Tenemos en las comunidades varios centros de salud que requieren una manita de gato. Ahora estamos donándoles a ellos uno predios que al final de cuentas fueron solicitados para ofrecer un beneficio social, pero también quiero poner sobre la mesa que necesitamos las gestiones del Presidente Municipal y de todo el equipo conjunto para que vengan más vacunas para la sociedad. También nos preocupa que nos quitado el tema del FORTASEG, pues necesitamos proteger la seguridad en Culiacán. Tenemos una responsabilidad con la gente en el aspecto social, y a mí me preocupan los Centros de Salud Comunitarios que ya existen, pero están abandonados; necesitamos pegarles una manita de gato y meternos más al tema. Ese es mi punto de vista y mi posicionamiento.”

Propone atender una solicitud de los comerciantes del centro de Culiacán

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “Me voy a permitir dar al siguiente comunicado en atención a la solicitud que llegó a la Sindicatura de Procuración, y que a la letra expresa lo siguiente: *‘Honorable Cuerpo de Regidores y Síndica Procuradora, por medio de este conducto, la Unión de Locatarios del Centro de Culiacán, les envía un saludo y reconoce la labor que han desarrollado en favor de Culiacán y los culiacanenses. Al mismo tiempo les estamos solicitando de la manera más atenta nos apoyen en promover un punto de acuerdo en la próxima sesión de Cabildo, directamente al Alcalde Jesús Estrada Ferreiro que nos haga el favor de retirar ya los muros y maceteros que mantienen un gran problema de vialidad en el centro de la ciudad, y con ello ha traído diversas complicaciones para la reactivación económica del mismo sector. Les puntualizamos que esta medida ya ha sido reba-*

sada y trae más perjuicios que beneficios, estos bloqueos no son una campaña en contra de la prevención del Covid 19, sino que se trata de un proyecto que el ejecutivo ha considerado como importante para su administración y no ha sido debidamente socializado; mucho menos consideramos que ha sido avalado por todas las partes involucradas, les recordamos que estas acciones fueron tomadas como otras, de manera unilateral por lo que es momento que el Cabildo también hable y se pronuncie al respecto, sabemos que nos apoyarán a todo el sector comercial de donde dependen miles de ciudadanos. Atentamente, Oscar Sánchez Beltrán, Presidente de la Unión de Locatarios del Centro de la Ciudad de Culiacán.’ Por tanto, en atención a la solicitud que nos están haciendo, yo solicito al Pleno que se establezca como Punto de Acuerdo tratar en la próxima reunión de Cabildo este tema que plantean los comerciantes del centro de Culiacán, y que pongo a su consideración. Lo dejo sobre la mesa con la propuesta de tomarlo en cuenta.”

Restricción vial en calles del centro es por la salud de los ciudadanos

Secretario del Ayuntamiento:

El Secretario del Ayuntamiento, Othón Herrera y Cairo Yarahuán, comentó: “El protocolo establece que los puntos de acuerdo tienen que estar dentro del Orden del Día, y que en Asuntos Generales no se pueden tomar. Entonces el punto de acuerdo solicitado tendría que considerarse para la siguiente sesión de Cabildo. En el mismo sentido, comentar también que la limitante para la circulación de vehículos en dos calles del centro de esta ciudad está basada en un decreto emitido por la Secretaría de Salud Estatal en función de una convocatoria que hace el Consejo Municipal de Salud, donde solicitan a los gobiernos municipales la restricción del movimiento vial dentro de los primeros cuadros de la ciudad, en ese sentido nosotros no podemos tomar un punto de acuerdo o proponer un decreto que sea contrario a una ley superior como lo es un Decreto Estatal. De hecho en apoyo a los comerciantes se contempla el retiro de restricciones conforme la pandemia pudiera ir cediendo; sin embargo, la pandemia no ha podido mitigarse, y al contrario,

en lugar de disminuirse ha ido agravando, por lo que Culiacán ha estado en semáforo rojo. No obstante, el Presidente hizo una visita al centro y les ofreció que si el semáforo de salud pudiera permitirlo, se haría una consulta para ver si los ciudadanos consideraban que era prudente hacerlo. Se hizo una consulta, un sondeo, aquí están todas las encuestas que se hicieron a los ciudadanos del centro, a los consumidores, y este sondeo a los consumidores, arrojó que solamente un 2% de los consumidores veían la restricción de las calles del centro como un problema por el cual no compraban o asistían al centro. Quedó en claro que el principal motivo para no ir al centro y no comprar era en primer lugar el miedo a contagiarse, y precisamente esa peatonalización de calles a los ciudadanos les da la confianza de que no van a estar apretujados en las calles. El segundo motivo por el que no iban al centro era porque no tenían dinero con motivo de la pandemia y el último de ellos fue el tema de las vialidades, el tema de las vialidades es una cuestión de percepción que han tenido ellos de manera individual en un grupo de ellos que no representan a todo el comercio, es un pequeño grupo nada más, no es el total, y ha sido una percepción que han tenido desde que iniciamos con las medidas restrictivas por motivos de salud y que dio motivo de hecho a esa famosa huelga de hambre de algunos, porque según dicen es un motivo del Presidente para coronar una acción del gobierno cuando la salud no es un motivo para estar especulando con un tema público tan importante. Entonces digamos que el tema principal es la salud, tenemos que darles condiciones a las personas que van al centro para que no se sigan contaminando, por eso es que teníamos un programa de peatonalización que empezó en la calle Morelos, y que estuvo bajo el acompañamiento de IMPLAN, y bajo el acuerdo de los vecinos, pero que quedó interrumpido por la pandemia. Entonces la oposición corresponde a la percepción de un grupo con miras políticas, pues el mismo dirigente se quiso registrar como candidato a Presidente Municipal. Pero ahí están los documentos, las pruebas, dictámenes, y un decreto del Secretario de Salud, y yo quería manifestar cómo se ha manejado la situación del centro”.

Tema de la salud no impide atender todas las solicitudes de los ciudadanos

Síndica procuradora:

La Ciudadana Sindica Procuradora, Sandra Gua-

dalupe Martos Lara, comentó: “Yo leí el escrito de los comerciantes del centro de la ciudad tal y como llegó, y me parece que lo correcto es considerarlo de la manera que esto merece, sin excluir nada ni a nadie porque entonces si estaríamos cometiendo un error como gobierno municipal o como Cabildo. Los ciudadanos comerciantes están solicitando apoyo para que se toque el tema, y se les escuche, y yo creo que es válido. Entendemos el tema de la salud, lo hemos venido manejando desde hace más de un año; sobre ese tema yo creo que los que estamos aquí tenemos muy claro cómo se tiene que manejar, qué es lo que tenemos que hacer, cómo han aumentado los contagios y todo lo que hemos padecido, toda la experiencia que hemos vivido. Yo en carne propia he vivido este asunto, pues me he contagiado y sé lo que significa ese padecimiento. Entonces yo creo que a su servidora en ese sentido no hay mucho que contarle, y por esa misma razón considero que es importante tomar en cuenta todas las necesidades y todos los factores, y lo que se requiera de parte nuestra para atender como corresponde a nuestros ciudadanos. Para mí este no es un tema político, esto es una petición ciudadana, por eso lo quise leer a la letra cómo lo están planteando, sin poner ni quitar, simplemente para cumplir con mi responsabilidad. Eso es lo que estoy haciendo en estos momentos.”

No hay mayor prioridad que la salud y eso estamos atendiendo

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expuso lo siguiente: “El tema de la solicitud de los comerciantes del centro ya ha sido atendido y considerado anteriormente, y ha quedado bien clara nuestra postura en el sentido de que no vamos a privilegiar ningún otro tema por encima de la salud, pues para nosotros como gobierno, la salud es más importante que cualquier otro tema, y si a alguien no le importa la salud y quiere que se contagie más gente, lo siento mucho, pero aquí el tema es proteger la salud y la vida de las personas. En segundo término veremos todo lo demás y siempre hemos atendido a esa persona que, junto con dos compañeros, son los únicos que protestan. El resto de los comerciantes del centro están contentos con nosotros, con el gobierno y con las medidas que hemos tomado, lo constatamos directamente el sábado anterior cuando visitamos el mercado Garmendia donde no hubo alguna protesta. Me acompañó la Regidora Margarita

Valle Camacho, así como algunos funcionarios de gobierno, algunos representantes de los medios y voluntarios también, y yo no veo el tema como algo grave para ellos; al contrario, pero por supuesto que como a cualquier ciudadano hay que atender al solicitante como ya lo hemos hecho en muchas ocasiones.”

Propone una respuesta sustentada a los comerciantes inconformes

Eusebio Telles Molina:

El Regidor Eusebio Telles Molina comentó: “Como bien lo comentaba el Secretario del Ayuntamiento, hay acciones que ya se han tomado en torno al tema del Centro y por la petición que hace la Síndica, como es ese sondeo y que aporta los elementos de prueba para dar respuesta a la solicitud que hace extensiva la Síndica Procuradora, pues ya sean dos o tres personas hay manera de darles una respuesta en la que hay que prescindir del tema político. Yo pondero por mucho la salud, primero que nada, y si en ese sentido han funcionado los maceteros que están ahorita en esas vialidades, pues hay que seguir así, pero simple y sencillamente darles una respuesta sustentada con la realidad y si el Cabildo considera que tiene que seguir así, pues que así siga. Yo de mi parte creo que tenemos que privilegiar la salud ante cualquier interés y ahorita la pandemia no está para estar experimentando, pero insisto en que se les atienda y se dé respuesta a esas personas.”

Se acuerda enviar una respuesta fundada y motivada del Cabildo

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal respondió lo siguiente: “Eusebio, yo creo que es una muy prudente propuesta tuya, y vamos a dar esa respuesta con mucho gusto. Entonces redactemos el documento, y lo firmamos todos los que estemos de acuerdo con base en lo que tengamos y concebimos que sea correcto.”

Acto seguido, de manera especial y excepcional se sometió a votación del Pleno esta última propuesta del Presidente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes de suelo contestación vía oficio a la solicitud del

C. Oscar Sánchez Beltrán, Presidente de la Unión de Locatarios del Centro de la Ciudad de Culiacán, el cual será firmado por los integrantes del Ayuntamiento que sean conformes con la respuesta debidamente fundada y motivada.

Reclama un trato equitativo con todos los espacios comerciales de Culiacán

Síndica Procuradora:

La Sindica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, expresó: “Me permito comentar dos aspectos que deben puntualizarse esta tarde. Uno de ellos es relativo a la solicitud expuesta por el ciudadano Oscar Sánchez Beltrán, quien representa a los comerciantes y locatarios del centro de Culiacán, en cuyo caso la respuesta donde aparecen las firmas de todos los participantes de este honorable Cabildo es en el sentido de negación total a su solicitud. Quiero decir que esta servidora no comparte el sentir de tal documento que, si bien, está explicado en términos jurídicos, sin embargo, el sentir del documento a nosotros nos parece que debió haber tenido una sensibilidad mucho más certera, más cercana a lo que está solicitando este representante de los locatarios del comercio de Culiacán que tiene que ver precisamente con la necesidad de subsistencia y el porvenir de sus familias. Me parece pertinente mencionar que algo que ellos manifiestan y que su servidora comparte es que existen en la ciudad de Culiacán algunos espacios comerciales donde se registran aglomeraciones, y con los cuales sí ha habido la apertura para que la gente pueda transitar con libertad, sin importar el número de personas que estén transitando como se constata, por ejemplo, en el Centro Comercial Forum donde lamentablemente la gente transita muy relajada. Respetamos a todos los comerciantes de ese espacio, pero es importantísimo ser equitativos, ser en todo momento congruentes en nuestros discursos con nuestra práctica, buscando en todo momento que el bienestar realmente sea para todos.”

Pide accesibilidad al portal Web a las personas con discapacidad

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: “Quisiera que quedara asentado

en el acta de esta Sesión de Cabildo, que se presentó un oficio de parte de un servidor en el que planteamos que el Ayuntamiento dé seguimiento a la implementación de la reforma en materia de accesibilidad web para personas con discapacidad de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, una iniciativa impulsada por la diputada Angélica Díaz, de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, y a la vez solicitar al Ayuntamiento que haga las modificaciones al portal web a fin de hacerlo más accesible para las personas con discapacidad con la finalidad de que se cumpla este mandamiento de Ley dándole la categoría de derecho humano al acceso a la información”.

Explica los motivos de un operativo de vialidad por Tránsito Municipal

Comandante Pánfilo Díaz Juárez:

El Director de Tránsito Municipal, comandante Pánfilo Díaz Juárez, comentó lo siguiente: “El día lunes a las instalaciones de la Dirección llegaron varias llamadas manifestando que en la calle 24 de febrero esquina con el Colegio Militar había un lote de vehículos que estaban invadiendo la banqueta, entonces el martes aboqué a una patrulla para que checara y verificara, y en efecto había 14 unidades bloqueando la banqueta en el lado norte. Pedimos al encargado de esos vehículos que retirara esas unidades, que le íbamos a dar un día, y este señor hizo caso omiso, entonces yo fui con grúas e hice la detención de dos vehículos. La banqueta es para los peatones como y más cerca del ISSSTE, por tanto, nosotros fuimos y procedimos como debía de ser nada más. Hubo la detención de una señora, a la que primeramente invitamos a que retirara las unidades y la persona empezó a gritar y a atravesarse a las patrullas y a las grúas; entonces le hablamos a la Policía Municipal y a petición de nosotros fue detenida por una mujer policía, cumpliendo así con el protocolo, porque la señora podía provocar un accidente. Hay videos que muestran que estaban los 14 vehículos en venta y cuando ya los retiramos y queda la banqueta libre. Como se puede ver en ese video con el bloqueo que había por esa banqueta no podía pasar un peatón, mucho menos una persona discapacitada. Por ese motivo nada más aplicamos la ley de movilidad.”

En torno a ese operativo, aclara que él no ordenó detener a una señora

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal puntualizó lo siguiente: “Esa es la aclaración que yo quería que se hiciera porque hoy en la mañana estuvieron aquí en el Ayuntamiento el señor Salomón Monárrez, padre de la persona que fue detenida, y ella manifestó que por orden mía la detuvieron. Quiero aclarar que de ese operativo yo no supe hasta cuando ya empezaron ahorita a manifestarse y a decir que yo lo había ordenado, de ninguna manera, ni siquiera conozco a la señora. Si es necesario voy a tener que hacer una denuncia pública ante la autoridad correspondiente porque hay cosas atrás de todo esto, ya ha habido reincidencia en esto, ya ha habido apoyo de algunos funcionarios, solamente por desprestigiarme, porque la verdad yo no tengo nada en contra del señor Monárrez, ni de su hija. Entonces quisiera que el público sepa que únicamente se está cumpliendo con la ley por parte de las autoridades correspondientes, pues no es justo que alguien esté vendiendo carros encima de las banquetas en la vía pública y no estoy hablando de que se paguen derechos porque no se trata de eso, se trata de que no pueden obstaculizar la vía pública ni las banquetas para hacer negocio donde las personas común y corrientes tienen necesidad de usarla, sobre todo en el área de acceso al ISSSTE y con la emergencia de la actual pandemia. Entonces está aclarada la situación, creo que no hay duda.”

La invasión vehicular de las áreas peatonales se da en toda la ciudad

José Alfonso García Calderón:

El Regidor José Alfonso García Calderón comentó: “Quiero felicitar al comandante Pánfilo por realizar una acción humana porque hay gente que necesita entrar al ISSSTE y vemos que no hay espacio y yo coincido, no es la banqueta de un hospital un lugar para la venta de vehículos. Yo quisiera proponer al Cabildo, al Presidente, a la Síndica Procuradora y al Director de Tránsito que estas acciones lleven una continuidad, porque no solamente es un lugar donde se registra esa situación. Hay muchos espacios públicos invadido: el boulevard Agricul-

tores es uno de ellos; todo el boulevard por dentro está lleno de lotes de vehículos. No es un tema personal de nadie, simplemente se trata de espacios de área verde para la recreación de la sociedad y a veces no se pueden utilizar, y cuando cualquier persona se acerca a pedir que muevan el carro, corre el riesgo de salir agredida. Entonces yo abono y felicito la acción del comandante y de los agentes de Tránsito Municipal, y respaldo ese tipo de acciones humanas, pues es prioritario liberar los espacios a los peatones, liberar las áreas verdes que son propiedad del Ayuntamiento y no para vender vehículos.”

Expone la actitud negativa de algunos agentes de Tránsito

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal observó lo siguiente: “Estando presente aún el comandante Pánfilo quiero exponer también que varias personas me han abordado para denunciar abusos de agentes de Tránsito que les levantaron infracciones por tener los vehículos mal estacionados en algún lugar y aunque efectivamente estaban mal estacionados, el problema es que los agentes dicen que es por orden mía, lo cual es falso, pues no hay ordenes específicas ni tienen indicaciones personales para actuar contra un grupo de empresarios, restauranteros, campesinos, obreros, maestros, no, la ley es general, es de orden público, y es de observancia general. Entonces no ocupa un policía permiso o autorización de una autoridad superior para aplicar la ley cuando es su obligación hacerlo. Entonces no me parece bien que un agente de Tránsito o policías municipales en su caso, lleguen y digan “te voy a infraccionar o detener porque el Presidente Municipal me ordenó que lo hiciera”. Yo creo que eso no se vale, porque si vuelve a ocurrir va a haber sanciones graves para los agentes que lo hagan y que se quieren lavar las manos. Si no tienen el valor para cumplir con su deber, nada tienen

que hacer en las corporaciones.”

Cuidar la forma de las acciones para acceder a la confianza ciudadana

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “Yo sé que el comandante de Tránsito Municipal, y las personas que son parte de este cuerpo de vigilantes de nuestra ciudad están haciendo un trabajo respetable para la sociedad y creo que cabe comentar que la forma como manejemos las acciones que tomemos para el bienestar ciudadano es lo que nos va a brindar la confianza de la misma sociedad. Considero y confío en que se está haciendo un buen trabajo, eso nos da paz y nos da tranquilidad, pero siempre es importante y pertinente cuidar las formas como manejemos cualquier acción para acceder a la confianza de los ciudadanos”.

Con apego a la normatividad se afirma el prestigio de la autoridad

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal acotó: “Quiero agregar solamente que el Comandante Pánfilo, además de ser un servidor público con antigüedad en el servicio, tiene experiencia en el mismo, es abogado y eso le da doble autoridad, moral y legal para actuar, porque sabe lo que está haciendo y afortunadamente por esa razón fue que llamó a agentes de la policía de género femenino cuando se trató de detener a una mujer, porque así lo marcan los protocolos. Es importante conocer la función que desempeñamos y no estar improvisando nada más. Entonces muchas gracias, comandante, y un agradecimiento a los agentes de Tránsito también porque la gran mayoría son gente buena, y no es justo que por unos cuantos que cometen errores y los denuncian la lleven todos. El prestigio de la corporación se afirma y queda a salvo con acciones debidamente aclaradas y ejecutadas conforme a la normatividad.” 

Demanda trabajos de desazolve en una comunidad de Costa Rica

Eusebio Manuel Telles Molina:

El Regidor Eusebio Manuel Telles Molina comentó: “El tema que traigo es la gestión de la comunidad de La Catorce en la Sindicatura de Costa Rica, en días atrás, le informe al Secretario que había expuesto la petición de un equipo de desazolve para que lo mandaran a esa comunidad, de derivado de que ellos no cuentan con drenaje; tienen servicio de agua potable, pero son de las pocas comunidades que quedan sin el servicio de drenaje y a estas personas normalmente JAPAC las atiende, pero el número de familias y de casas que están afectadas en esa localidad implica dedicarle varios días. JAPAC normalmente los atiende, pero ahorita ya tiene tiempo que no se desazolvan esas fosas y hay un equipo que Rodolfo Audelo me decía que es un poco viejo, y no sé si esté en funciones o no. El detalle es que cuando me acerco con este funcionario me pide que la gente vaya, solicite y pague, pero yo entiendo que ellos ya están pagando por un servicio a la JAPAC. Entonces yo le quiero pedir el apoyo para mandar el equipo necesario a esa comunidad hacer el trabajo de desazolve que comúnmente se viene haciendo en lo que va de esta administración, y con el que ahora no han contado.”

Se atenderá a la brevedad posible el desazolve que piden en Costa Rica

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal responde lo siguiente: “Es que si están pagando por el agua potable queda incluido el drenaje, y aunque no tienen drenaje, lo correcto es darles el apoyo, el servicio porque están pagando por eso, y no se trata de pagar lo que cueste, sino lo que marque la ley. Además, si le damos a un campo agrícola o una comunidad un servicio gratis, por qué a otras no. Entonces nada

más quiero ver que ese tema quede solventado, pero por supuesto que vamos a apoyar a los habitantes de esa comunidad.”

Expone el caso de contaminación de un arroyo en la colonia Bellavista

Jesús Santiago Vidrio Jiménez:

El Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez comentó: “En el mismo tenor su servidor ha presentado por lo menos dos solicitudes a JAPAC por un problema que está latente en la colonia Buenavista o Ampliación Buenavista, donde arroyo arriba están tapadas las alcantarillas y eso hace que esté corriendo agua contaminada que, al mezclarse con el agua potable genera un foco de infección en toda esa zona. Ese arroyo corre de manera paralela a la calle Benito Flores y en ese tramo tiene meses corriendo agua contaminada y por tanto pido que se atienda ese problema de salud pública. Una segunda petición es que en el baño del Ayuntamiento hay servicios cuya altura imposibilita el uso por parte de personas de baja estatura, a lo mejor yo estoy entre ellos. Entonces la solicitud es que se modifiquen algunas de esas instalaciones para el uso de la gente de baja estatura.”

Expone el problema de unas fosas sépticas en una colonia de Quilá

Sergio Beltrán Coronel:

El Regidor Sergio Beltrán Coronel comentó: “En Quilá, en una Colonia que se llama Los Arcos, próxima al canal, priva un problema grave con el tema de las fosas sépticas. Ese asunto yo lo vi con el ingeniero Salvador Bajo, y me dice que ahorita JAPAC no tiene el equipo, el cual llegará dentro de 40 a 45 días, pero el agua fétida, contaminada por las fosas sépticas, ya rebosa en perjuicio de 18 a 20 viviendas, y se requiere de implementar alguna solución a ese problema sanitario, cuya gravedad expone el Síndico de Quilá en un oficio que aquí tengo.” 

-----000000-----

Más Dictámenes

Gestión financiera del 4º trimestre del 2020

Se aprueba por mayoría de 10 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, 01 voto en contra de la C. Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez y 02 abstenciones de los CC. Síndica Procuradora Sandra Guadalupe Martos Lara y el Regidor Eusebio Manuel Telles Molina, se remita al Congreso del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

1. “Mediante oficio número 3039/2021, de fecha 05 de febrero del año en curso de esa Secretaría, se remitió a esta Comisión para su análisis, documento enviado a esta dependencia por la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente al cuarto trimestre del 2020, es decir los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Su-

perior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión al Congreso del Estado, en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

2. De conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

3.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 4, en su fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se define al Informe de Avance de Gestión Financiera de la siguiente manera:

“Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: *El informe trimestral que de manera consolidada rinde el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, sobre los avances físicos y financie-*

ros de los programas contenidos en los presupuestos;

4. Ahora bien, el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

Artículo 42. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.

5.- En virtud de lo anterior, se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, transparencia y rendición de cuentas, remitir el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, adjunto a este dictamen, toda vez que con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas, con la convicción de este Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza de la ciudadanía en su gobierno. 

Nombramientos en las Comisarías Municipales para el periodo que fenece en febrero del 2024

Por mayoría de 12 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y 01 abstención de la ciudadana Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, se aprueba el proceso de Consulta Popular a través de Asamblea general para nombrar a las y los comisarios municipales por el periodo comprendido del 26 de febrero del 2021 al 25 de febrero del 2024, en virtud de que se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del 15 de enero del 2021, aprobada por acuerdo número seis, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero del 2021.

Conforme a la Base Décima de la Convocatoria del 15 de enero del 2021, se revisa y califica definitivamente los resultados emitidos por los Representantes del H. Ayuntamiento de cada Comisaría Municipal en la que se efectuó la consulta ciudadana de Asamblea General en 126 comisarías, y al conocer de los 92 únicos aspirantes y 18 Comisarías de las que no hubo registro, este Pleno Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, designa a los 234 Comisarias y Comisarios Municipales a que se refieren los puntos 5, 6 y 7 del Dictamen que sustenta este acuerdo, por lo que se deberá proceder en términos de la Base Décima Primera de la Convocatoria llevando a cabo la entrega de los nombramientos a las y los Comisarios municipales el día 26 de febrero del 2021, mismo día en el que se les tomará la protesta de ley.

Por lo que respecta a las Comisarías de Laguna Seca y La Noria, de las Sindicaturas de Las Tapias e Imala, respectivamente, y toda vez que en éstas se registraron empates respecto al número de opiniones o expresiones a favor, se instruye llevar a cabo una nueva consulta popular, mediante Asamblea General, el día domingo 28 de febrero del 2021, de las 10:00 a las 15:00 horas, por lo que hasta después de dicho proceso de consulta se designará a los comisarios respectivos.

“PUNTOS DE DICTAMEN:

1. Antecedentes
2. Número de Comisarías Municipales en Culiacán, Sinaloa: 236.
3. Número de Comisarías Municipales en las que hubo proceso de Asamblea: 126.
4. Inconformidades y eventualidades recibidas por parte de los Representantes del H. Ayuntamiento de Culiacán.
5. Resultados obtenidos por Comisaría Municipal en las que existieron dos o más aspirantes.
6. Registros únicos de Aspirantes: 92.
7. Comisarías Municipales sin registro de Aspirantes y propuesta de Nombramiento de Comisario(a) Municipal: 18.
8. Conclusión del Dictamen

DESARROLLOS DE LOS PUNTOS DEL DICTAMEN:

1. Antecedentes

- a) Que mediante acuerdo número seis tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de febrero del año 2020, con fundamento en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 43 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, se otorgó facultades ejecutivas a esta Comisión de Gobernación para realizar todas las actividades previas al proceso de consulta popular, **para el nombramiento de las y los Síndicos y Comisarios municipales para el periodo 2020-2023**, así como para ejercerlas durante el desarrollo de dicho proceso.

- b) Que mediante acuerdo número cinco tomado en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de febrero del 2020 se aprobó la convocatoria para la designación de Síndicos y Comisarios, misma que fue publicada en el periódico “El Debate” el día 22 de febrero del mismo año.
- c) Que a través de dicho documento se convocó a toda la ciudadanía residente de las 17 sindicaturas del municipio de Culiacán, Sinaloa, a Plebiscito para el nombramiento de las y los Síndicos municipales y Asamblea General para el nombramiento de las y los Comisarios municipales, determinándose que el Plebiscito se celebraría el domingo 22 de marzo del 2020, en tanto que la consulta popular, mediante Asamblea General, sería el domingo 03 de mayo de 2020.
- d) Que por lo que respecta al Plebiscito para el nombramiento de las y los Síndicos Municipales éste se llevó a cabo en la fecha indicada con antelación, sin embargo, por lo que concierne a la consulta popular, mediante Asamblea General, para el nombramiento de las y los Comisarios municipales, el Ayuntamiento de Culiacán, a través del acuerdo número seis tomado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 3 de abril del 2020 se aprobó la petición del Presidente Municipal, Lic. Jesús Estrada Ferreiro, para suspender hasta nuevo aviso el proceso de consulta popular para la designación de comisarías y comisarios municipales para el periodo 2020-2023, a fin de atender las medidas de seguridad emitidas por las autoridades de salud en relación a la emergencia sanitaria declarada con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19 ó Coronavirus), con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del referido virus en la comunidad.
- e) Asimismo, se prorrogó en sus funciones a las actuales comisarías y comisarios municipales, quienes habrían de concluir su gestión el 8 de mayo del 2020, a fin de que sigan apoyando a la administración pública municipal y continúen gestionando las necesidades de la comunidad, teniendo dentro de los límites de su jurisdicción, las facultades y obligaciones a que alude el artículo 70 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 172 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Culiacán, Sinaloa.
- f) Ahora bien, que desde la fecha en que estaba programada realizar la consulta popular para la designación de las y los Comisarios ha transcurrido tiempo suficiente para generar condiciones para mitigar la propagación del virus SARs-COV2, desarrollándose distintos protocolos para atender las medidas de seguridad sanitaria.
- g) Que derivado de lo expuesto en el párrafo anterior, mediante acuerdo número seis tomado en Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de enero del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el contenido de la convocatoria para la consulta popular a través de Asamblea General para el nombramiento de las y los Comisarios municipales para el periodo 2021-2024, así como también autorizó su publicación inmediata, misma que fue el día 15 de enero del 2021 en el periódico “EL DEBATE” para los efectos correspondientes. Dicha convocatoria constituye el medio instrumental para implementar y desahogar el procedimiento de consulta popular cuyo fin último radica en dotar al Ayuntamiento de los elementos objetivos de valoración que habrán de sustentar el ejercicio de la atribución legal contenida en el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, consistente en la facultad de nombrar y remover libremente a las y los Comisarios municipales.
- h) Que para garantizar un proceso de consulta popular en el que se logre atender de mejor manera las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud en relación con la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), se determinó que las fechas para llevar a cabo dicha consulta, mediante Asamblea General, se distribuirían de la siguiente manera:

Comisarías correspondientes a la Alcaldía Central así como a las Sindicaturas de: Baila, Emiliano Zapata, Higuera de Abuya, Tacuichamona, El Salado y San Lorenzo, se llevará a cabo el día 7 de febrero del 2021 con un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas.

Comisarias correspondientes a las Sindicaturas de: Eldorado, Quilá, Costa Rica, Aguaruto y Culiacancito será llevará a cabo el día 14 de febrero del 2021, con un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas.

Comisarías correspondientes a las Sindicaturas de: Jesús María, Villa Adolfo López Mateos, Tepuche, Imala, Sanalona y Las Tapias se llevará a cabo el día 21 de febrero del 2021, con un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas.

2. Número de Comisarías Municipales en Culiacán, Sinaloa: 236

De conformidad con los artículos 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa —en adelante la Constitución— y 11, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa —en adelante la Ley— establecen la división territorial y la organización administrativa de los municipios del estado, de la manera siguiente:

Conforme con el artículo 110 de la Constitución:

Los Municipios se dividirán en Sindicaturas y éstas en Comisarías, en cuyas jurisdicciones ejercerán las funciones ejecutivas y administrativas los Síndicos y Comisarios Municipales, respectivamente. Unos y otros serán nombrados cada tres años por el Ayuntamiento de la Municipalidad que corresponda y removidos libremente por el mismo.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley: “Los municipios se dividirán en sindicaturas y éstas en comisarías...”.

En ese sentido, el Municipio de Culiacán, perteneciente al Estado de Sinaloa, la división territorial está constituida por 236 Comisarías Municipales.

3. Número de Comisarías Municipales en las que hubo proceso de Asamblea: 126.

De las 236 Comisarías Municipales que integran al municipio de Culiacán, en 126 de ellas, existieron dos o más ciudadanos aspirantes.

En las 126 Comisarías Municipales se realizaron las Asambleas Generales, sin embargo, en la Comisaría de La Constancia, de la Sindicatura de Emiliano Zapata, el segundo aspirante se desistió de su participación por escrito, el mismo día de la consulta, por lo que quedó sólo un aspirante y los ciudadanos ya no emitieron su opinión.

4. Inconformidades y eventualidades recibidas por parte de los Representantes del H. Ayuntamiento en cada Comisaría Municipal.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria para el proceso de consulta ciudadana, para el nombramiento de Comisarios y Comisarias Municipales, no se recibieron por parte de los Representantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, inconformidades y eventualidades que se hubiesen suscitado en cada una de las Asambleas Generales, para efecto de turnarlas a esta Comisión de Gobernación y resolver en consecuencia.

Las inconformidades recibidas fueron posteriores, mismas que en este acto se resuelven:

A) Respecto a la inconformidad de Diana Rocío Robles Cázares, de la Comisaría de Mezquitillo La Curva, de la Sindicatura de Costa Rica, esta Comisión de Gobernación consideró que

no existían elementos ni pruebas suficientes que permitieran desestimar los resultados obtenidos en la Asamblea General, pues los supuestos actos de emisión de opiniones vía whatsapp no fueron observados por el Representante General del H. Ayuntamiento ni por los Representantes de los aspirantes a Comisarios, con el carácter de escrutadores, en ningún momento de la consulta popular ni al cierre de la misma, por lo que se desestima dicha inconformidad.

B) En relación a la inconformidad de la aspirante a Comisaria, Rocío del Carmen Alvarado Meza, valen las mismas consideraciones señaladas en el inciso anterior, en tanto que no se adjuntó prueba alguna y en el acta de incidentes no se hizo observación alguna respecto a las presuntas irregularidades, siendo firmada por el Representante General del H. Ayuntamiento y por los Representantes de los aspirantes a Comisarios, con el carácter de escrutadores, incluyendo a la representante de la hoy quejosa, por lo que se desestima dicha inconformidad.

De lo anterior se establece que, al no existir inconformidades y eventualidades durante el desarrollo de la consulta ciudadana, salvo las presentadas con posterioridad y que fueron desestimadas en los puntos anteriores, es de concluirse por esta Comisión de Gobernación que, el proceso de consulta, se encuentra apegado a los términos de la Constitución, de la Ley y de la supra citada convocatoria, no pudiéndose trastocar el orden administrativo y legal previamente establecido, puesto que, dentro del presente proceso se estatuyó, de manera puntual y debidamente publicitado, todo un sistema de vigilancia y de recepción de inconformidades y eventualidades para que fueran, primero, recibidas por los Representantes del H. Ayuntamiento y segundo, atendidas y resueltas, en su caso, por la Comisión de Gobernación.

5. Resultados obtenidos por Comisaría Municipal en las que existieron dos o más aspirantes.

De conformidad con la Base Tercera, de la convocatoria para la Designación de Comisarios y Comisarias Municipales, el proceso de consulta se llevó a cabo de la siguiente manera:

1.-Comisarías correspondientes a la Alcaldía Central así como a las Sindicaturas de: Baila, Emiliano Zapata, Higuera de Abuya, Tacuichamona, El Salado y San Lorenzo, se llevó a cabo el día 7 de febrero del 2021, con un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas.

2.-Comisarias correspondientes a las Sindicaturas de: Eldorado, Quilá, Costa Rica, Aguaruto y Culiacancito se llevó a cabo el día 14 de febrero del 2021, con un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas.

3.- Comisarías correspondientes a las Sindicaturas de: Jesús María, Villa Adolfo López Mateos, Tepuche, Imala, Sanalona y Las Tapias se llevó a cabo el día 21 de febrero del 2021, con un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas.

De lo anterior, tenemos que los aspirantes que contaron con más expresiones a favor por comisarías fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

No.	SINDICATURA	COMISARÍA	NOMBRE
1	ALCALDIA CENTRAL	AYUNÉ	RAÚL LEÓN SARABIA
2	ALCALDIA CENTRAL	BACHIGUALATITO	MIRNA KARIME CORRALES GUTIERREZ
3	ALCALDIA CENTRAL	BARRIO SAN JUAN	JUAN ANTONIO JUÁREZ IBARRA

4	ALCALDIA CENTRAL	CARRIZALEJO	MIRNA GUADALUPE MARTÍNEZ NÚÑEZ
5	ALCALDIA CENTRAL	MOJOLO	JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ ZAVALA
6	ALCALDIA CENTRAL	LOMA RODRIGUERA	PABLO RAMÍREZ BELTRÁN
7	ALCALDIA CENTRAL	LAGUNA COLORADA	JESÚS ALFREDO AISPURO BELTRÁN
8	ALCALDIA CENTRAL	LA PRESITA	EDUARDO SOSA ZAZUETA
9	ALCALDIA CENTRAL	LAS PEÑITAS	YAJAIRA GONZÁLEZ LOZOYA
10	ALCALDIA CENTRAL	PLAN DE ORIENTE	CRISPIN TORRES MEZA
11	BAILA	COSPITA	JOSE MANUEL CEBREROS ONTIVEROS
12	BAILA	CHIKUERITOS	MARÍA ESMERALDA BARRAZA FÉLIX
13	BAILA	ESTACION DE ABUYA	SELENE CARRANZA GUICHO
14	BAILA	JACOLA	DAVID QUIÑÓNEZ JIMÉNEZ
15	BAILA	LAGUNA DE CANACHI	ARACELI GAVILANES PAYÁN
16	BAILA	PUEBLO NUEVO CANACHI	RAFAEL AISPURO BARRERAS
17	BAILA	HERMANOS FLORES MAGON	MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ CAZAREZ
18	SAN LORENZO	EL REALITO	FELICIANO SOTO ESPINOZA
19	SAN LORENZO	LA BEBELAMA	ELVIA LANDEROS SOTO
20	SAN LORENZO	PALO BLANCO	ARNULFO GARCÍA RODELO
21	SAN LORENZO	TABALA	JUANA DE JESÚS AYALA LÓPEZ
22	TACUICHAMONA	EL AGUAJE	EDGAR MONTENEGRO GARCÍA
23	TACUICHAMONA	EL WALAMITO	MANUEL DIARTE MANJARREZ
24	TACUICHAMONA	LAS FLORES	MA. CESILIA HERRERA NEVÁREZ
25	EL SALADO	CARRIZAL I	MARTHA ELENA LÓPEZ MENDOZA
26	EL SALADO	LA HIGUERA	MARCELINO MEZA DURÁN
27	EL SALADO	LA PALMA	ALFREDO RAMOS MOLINA
28	EL SALADO	LA BEBELAMA	GUADALUPE MANUEL GARCÍA LABRADA

29	EL SALADO	LO DE CLEMENTE	ELVIA URREA LÓPEZ
30	EL SALADO	SANTA LORETO	GUADALUPE LOPEZ CHAIDEZ
31	EMILIANO ZAPATA	EL TULE	ALFONSO FAVELA CAMPOS
32	EMILIANO ZAPATA	NUEVO ROSARITO	MARÍA MAGDALENA BELTRÁN GAMA
33	EMILIANO ZAPATA	EMANCIPACION	MANUEL OSUNA CASTRO
34	EMILIANO ZAPATA	HERACLIO BERNAL	JOSE JUAN ALDAMA MARQUEZ
35	EMILIANO ZAPATA	LA ESPINITA	JUAN CARLOS MAGAÑA GOMEZ
36	EMILIANO ZAPATA	LA CONSTANCIA	SANTIAGO OCHOA MARTINEZ
37	HIGUERAS DE ABUYA	OBISPO	KARLA ELIDIA BARBOZA FRANCO
38	ELDORADO	EL CONCHAL	CARMEN LORENA CARO RAMIREZ
39	ELDORADO	EL SAUCITO	ANGÉLICA MARÍA CÁRDENAS LÓPEZ
40	ELDORADO	EL MANGUITO	EDELMIRA MACHADO FELIX
41	ELDORADO	EJIDO GPE. VICTORIA EL ATORON	SILVANO ARENAS CHÁVEZ
42	ELDORADO	EL HIGUERAL	FRANCISCO JAVIER WILLIAMS LIZÁRRAGA CABANILLAS
43	ELDORADO	EJIDO EL CUERVO	JOSÉ ANTONIO DUARTE LANDEROS
44	ELDORADO	EJIDO LA CRUZ DE NAVITO	MELISSA CRUZ ALBA
45	ELDORADO	EL ROSARITO	JUAN IGNACIO JIMÉNEZ MADRIGAL
46	ELDORADO	HIGUERAS DE ACHOTA	LUCERO CÁZAREZ GONZÁLEZ
47	ELDORADO	LA CRUZ SEGUNDA	JUAN DIEGO GASPAR
48	ELDORADO	LA MOJONERA	MARTHA ALICIA LEYVA CARRASCO
49	ELDORADO	LA FLOR	ÁNGELES BRILLYT FÉLIX SAMANIEGO
50	ELDORADO	LA ARROCERA	JESÚS RAMÓN LÓPEZ ANGULO
51	ELDORADO	LAS ARENITAS	JOSE LUIS TORRES VALDEZ
52	ELDORADO	LAS PIEDRITAS	GLORIA GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ
53	ELDORADO	PORTACELI	YOBANES TORRES JACOBO

54	ELDORADO	SANCHEZ CELIS	JUANA GUADALUPE BARRAZA RIOS
55	ELDORADO	SAN JOAQUIN	MARICELA OLIVAS URIARTE
56	ELDORADO	SAN DIEGO	ALMA CELINA BARRAZA LOPEZ
57	ELDORADO	TRES GOTAS DE AGUA	BASILIO REYES GARCÍA
58	ELDORADO	REBECA II	RAMONA VERDUGO
59	ELDORADO	EL ROBALAR	JUAN MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ
60	QUILA	ESTACIÓN QUILA	ANGÉLICA LANDEROS VIZCARRA
61	QUILA	EL CAMALOTE	ANDREA MENDÍVIL CHAIDEZ
62	QUILA	EL HUINACAXTLE	JESÚS EDUARDO FLORES MORENO
63	QUILA	EL MELON	IRMA AURORA LOZANO ERENAS
64	QUILA	LA ROMANA	EDELMIRA GARCÍA RÍOS
65	QUILA	LA COMPUERTA	MARÍA LETICIA GARCÍA LIZÁRRAGA
66	QUILA	LOMA DE REDO	TOMÁS GARCÍA REAL
67	QUILA	LIBERTAD	ARMANDO BELTRÁN
68	QUILA	LIBERTAD II	IRMA DEL CARMEN VALLES LÓPEZ
69	QUILA	OSO NUEVO	NANCI YANEHT VELÁZQUEZ MANJARREZ
70	QUILA	OSO VIEJO	NAUN JOSÉ BUSTAMANTE JIMÉNEZ
71	QUILA	TIERRA Y LIBERTAD I	MARGARITA BARRAZA GARCÍA
72	QUILA	TIERRA Y LIBERTAD II	MARÍA DEL ROSARIO PIÑA TORRES
73	QUILA	VALLE ESCONDIDO	ANALI MERCADO LUGO
74	COSTA RICA	CAMPO EUREKA	ELVIA BELTRÁN PRADO
75	COSTA RICA	CHAMIZAL DE JUAREZ	ROSENDO CÁRDENAZ GARCÍA
76	COSTA RICA	CAMPO LAGUNA	LUCÍA CRISSOL ESPINOZA ROCHA
77	COSTA RICA	EL ALAMO	JOSÉ ANTONIO CRUZ LOZANO
78	COSTA RICA	EL QUINCE	MARIELA DELGADO QUINTERO
79	COSTA RICA	EJIDO CINCO Y MEDIO	JOSÉ GABRIEL LÓPEZ RUIZ

80	COSTA RICA	EL ALHUATE	MARÍA DELFINA TORRES BRENES
81	COSTA RICA	EL VEINTE	ROSA GERMÁN DOMÍNGUEZ
82	COSTA RICA	LOS HUIZACHEZ	ROSA MARÍA ANGULO AISPURO
83	COSTA RICA	EJIDO EL 30 NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN	MARÍA RAQUEL ROBLEDO CÁRDENAS
84	COSTA RICA	MEZQUITILLO CHAPETEADO	YOLANDA PATRICIA PATIÑO NARANJO
85	COSTA RICA	MEZQUITILLO LA CURVA	YURIDIA JANETH LÓPEZ CASTRO
86	COSTA RICA	LAS MILPAS SEGUNDA	MONICA MEZA CHAIDEZ
87	COSTA RICA	PUEBLO NUEVO	DINORA BERNAL MOLINA
88	COSTA RICA	CAMPO REBECA	MAGDALENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
89	CULIACANCITO	BACURIMI	IRMA YOLANDA MOLINA GASTÉLUM
90	CULIACANCITO	BELLAVISTA	MARCO ANTONIO PONCE ZAZUETA
91	CULIACANCITO	EL PINOLE	ITZEL PAOLA MEDINA LUGO
92	CULIACANCITO	ESTACION ROSALES	ROSA IMELDA GARCÍA VILLA REAL
93	CULIACANCITO	LA HIGUERITA	JOSÉ ÁNGEL DÍAZ VIZCARRA
94	LAS TAPIAS	EL LIMON DE TELLAECHÉ	CARLOS ANTONIO FÉLIX ESTRADA
95	LAS TAPIAS	EL BICHI DE ARRIBA	GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
96	LAS TAPIAS	EL ZALATE	ALEJANDRO LEÓN CHAIDEZ
97	LAS TAPIAS	LA GUAMUCHILERA	SANTIAGO QUINTERO MOLINA
*98	LAS TAPIAS	LAGUNA SECA	HUMBERTO BELTRÁN VILLAREAL Y MELINA LÓPEZ CUEN (EMPATE)
99	LAS TAPIAS	LO DE BARTOLO	AMANDA FAVIOLA DUARTE
100	LAS TAPIAS	LOS VASITOS	MARTÍN BARRAZA TAMAYO
101	LAS TAPIAS	LAS TRANQUITAS	EFRAÍN BARRAZA MEZA
102	LAS TAPIAS	SAN FRANCISCO	LUIS ENRIQUE MENDOZA GONZÁLEZ
103	VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS	EL LIMÓN DE LOS RAMOS	REY DAVID BOBADILLA SAINZ
104	VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA CAMPANA	SAMUEL ANGULO ZAZUETA

105	IMALA	EL POZO	EIMI YULISA ALVARADO CARRANZA
106	IMALA	LOS ALGODONES	JESÚS YANES NIEBLA
*107	IMALA	LA NORIA	VERÓNICA LABRADA ACOSTA Y LEONCIO FÉLIX MILLÁN (EMPATE)
108	IMALA	LOS COLGADOS	RAÚL HERAS QUINTERO
109	SANALONA	ALCOYONQUI	LORENA LIZZETTE GARCÍA ZAZUETA
110	SANALONA	CARBONERAS	MARTÍN GUADALUPE MEDINA ZAZUETA
111	SANALONA	EL CEDRITO	ROGELIO LÓPEZ CEBREROS
112	SANALONA	EL RINCON	ROGELIO VEGA AISPURO
113	SANALONA	VADO HONDO	GAUDENCIO FELIX FÉLIX
114	SANALONA	AMATAN	ISABEL GUADALUPE DE LA HERRÁN GARCÍA
115	JESUS MARIA	AGUA AMARILLA	JOSÉ ANTONIO URIARTE ORTIZ
116	JESUS MARIA	EL LIMONCITO	ARACELI MADERO PACHECO
117	JESUS MARIA	LAS GUASIMAS	JESÚS NOÉ TIZOC VALDEZ
118	JESUS MARIA	MIRASOLES	JESÚS MANUEL VALENZUELA ZAZUETA
119	JESUS MARIA	PAREDONES	JOSÉ LUIS ZAZUETA GARCÍA
120	TEPUCHE	AGUA CALIENTE DE LOS MONZÓN	ELVIRA SALAZAR LOPEZ
121	TEPUCHE	AGUA BLANCA	GUADALUPE AISPURO CASTRO
122	TEPUCHE	EL GUASIMAL	GUADALUPE INÉS RÍOS LÓPEZ
123	TEPUCHE	PALOS BLANCOS	INÉS MADERO RIATIGA
124	TEPUCHE	TECOLOTES	JESÚS ALEJANDRO ARREDONDO RAMÍREZ
125	TEPUCHE	TEPUCHITO	BRISEIDA GARCÍA CHAIREZ
126	TEPUCHE	MOLO VIEJO	ELIA LUCINA CUEN TORRES

Respecto de lo anterior, se propone al Pleno Municipal la designación como Comisarias y Comisarios Municipales a las 124 personas señaladas con antelación (excluyendo a Laguna Seca y La Noria), en virtud de haber reunido los requisitos para aspirar a dicho cargo y haber obtenido el mayor número de opiniones a favor por parte de la ciudadanía.

* Por lo que respecta a los empates ocurridos en las Comisarías de Laguna Seca y La Noria, de las Sindicaturas de Las Tapias e Imala, respectivamente, se propone por la Comisión de Gobernación, se lleve a cabo una nueva consulta popular el domingo 28 de febrero del 2021, de las 10:00 a las 15:00 horas, por lo que hasta después de dicho proceso se designarían a los comisarios respectivos.

6. Registros Únicos de Aspirantes.

Por lo que hace a respecta a las 92 Comisarías Municipales que se mencionan a continuación, se registró sólo un aspirante:

ALCALDÍA CENTRAL

COMISARÍA	ASPIRANTE
CAMPO EL DIEZ	IVAN ALONSO ANGULO CUADRAS
EL RANCHITO DEL CHICHI	BERENICE DEL ROSARIO ANGUIANO ACOSTA
EL POCHOTE	GENARO RODELO GÁLVEZ
LA PALMITA	ROXANA ICELA ROMÁN SOTO
LOS NARANJOS	EVERARDO BARRAZA MEZA
LIMA DE ITAJE	SAÚL GERARDO ESPINOZA AIPURO
LAS FLORES	AIME GUADALUPE MENDOZA INZUNZA
SAN ANTONIO	IDOLINA AGRAMON VILLA
LA GUÁSIMA	ROSA AMELIA RODELO URIARTE

SINDICATURA BAILA

COMISARÍA	ASPIRANTE
MEXICO ORIENTE	GUSTAVO JACOBO HERRERA
NICOLAS BRAVO	JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CARBOT
RANCHO LA HIGUERA	SERGIO GUADALUPE PORTILLO LÓPEZ
HIGUERAS DE BAILA	RAMONA RÍOS CHAIDEZ

SINDICATURA EMILIANO ZAPATA

COMISARÍA	ASPIRANTE
EL SINALOENSE	PETRA GUADALUPE CARRASCO HERRERA
FRANCISCO VILLA	JOEL ALONSO MEDINA ZAMORA
LA ESPERANZA	VICTOR JEHOVANY SANTA CRUZ TORRES
PENINSULA DE VILLAMOROS	JOSE MANUEL REYES RAMÍREZ

SINDICATURA: HIGUERAS DE ACHOTA

COMISARÍA	ASPIRANTE
ABUYA Y CEUTA II	KARINA YASMIN CORONADO MEDINA
RINCON DE ABUYA	MANUELA CEBALLOS HERNÁNDEZ
RIO FLORIDO	GABRIELA LÓPEZ TORRESILLAS
PUEBLO DE ABUYA	MATILDE GASPAR OCHOA
SANTA REFUGIO	PEDRO SALAS RODRÍGUEZ

SINDICATURA: TACUICHAMONA

COMISARÍA	ASPIRANTE
LA CHILLA	LEOBARDO BARRAZA BARRAZA
LA ESTANCIA DE LOS GARCIA	GLORIA SOTO ZAMANIEGO

SINDICATURA: EL SALADO

COMISARÍA	ASPIRANTE
EL ALAMO	ROSARIO DIARTE ALVAREZ
ESTANCIA DE LOS BURGOS	ROSA ISELA CAMARENA MEDINA
CARRIZAL II	MARCIANA NUÑES GARCIA
LAS CUEVITAS	OMAR ALONSO BELTRAN RODRIGUEZ
LAS MILPAS	CARMEN ARAGON PEREZ
LOS BECOS	MARIA TERESA RUIZ GARCIA
MONTE VERDE	ANTONIO LOZA ABRAGAN
RANCHITO DE LOS BURGOS	CESAR BURGOS LOPEZ

SINDICATURA: SAN LORENZO

COMISARÍA	ASPIRANTE
COPACO	GUADALUPE TAPIA LÓPEZ

SINDICATURA: ELDORADO

COMISARÍA	ASPIRANTE
EJIDO NAVITO	SHEILA YAMIRA CAMACHO MADERO
NAVOLATILLO	GUADALUPE ARELLANO MENDOZA
SAN MANUEL	NATANAEL CAMACHO MEDINA

SINDICATURA: QUILA

COMISARÍA	ASPIRANTE
COMANITO	VERONICA BEATRIZ ACOSTA AGUILAR
LA FLORIDA	ANABEY GUTIERREZ QUINTERO
LA REFORMA	ALMA YADIRA CASTRO TORRES

SINDICATURA: COSTA RICA

COMISARÍA	ASPIRANTE
ARGENTINA II	MANUEL VALENTIN ZUÑIGA ORPINEDA
CAMPO GOBIERNO II	LUCÍA JIMÉNEZ CUEVAS
EL QUEMADITO	JOSE ÁNGEL IBARRA PÁEZ
EJIDO CANAN	MIRIAM NEREYDA BARRAZA MURILLO
LAS BATEAS	MANUELA ANGULO MENDOZA
LA PIEDRERA	EDNA KARINA LOZANO CHAIDEZ
MEZQUITILLO II	CECILIO MEDINA DE LA FUENTE

SINDICATURA: CULIACANCITO

COMISARÍA	ASPIRANTE
EL ALTO	LUZ ORALIA OLIVAS SERRANO

SINDICATURA: JESUS MARIA

COMISARÍA	ASPIRANTE
LAS HIGUERAS	RAMONA SOSA RUIZ
LA REFORMA	EDUARDO GUADALUPE LOPEZ
LA ANONA	JORGE CARRILLO

SINDICATURA: VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS

COMISARÍA	ASPIRANTE
CAMPO MORELIA	AURORA BURGOS SEPÚLVEDA

SINDICATURA: TEPUCHE

COMISARÍA	ASPIRANTE
BAGRESITOS	MARÍA FRANCISCA TERÁN ESTRADA
PASO DEL NORTE	DIEGO MISSAEL RAMOS URQUÍDEZ
JUNTA DE BAGRESITOS	JOSÉ LUIS ASTORGA TORRES
ZALATE DE LOS IBARRA	MARTHA ELENA CUEVAS PEÑA
SABINITOS	ERIKA YASMIN OJEDA BELTRÁN
JUNTAS DE SAN IGNACIO	JOSÉ SIRIO DIARTE RIOS
LA PITAHAYITA	BENIGNA RODRÍGUEZ AVITIA
CAMINAGUATO	LAURA CASTELO ROMÁN
SAN ANTONIO	ADRIANA SUGEY MACHADO LÓPEZ
POTRERO DE LOS IBARRA	CLEMENTINA DIARTE MILLÁN
LA VAINILLA	CRUZ RAMONA ZAMUDIO MEDINA
SAN CAYETANO	HÉCTOR MANUEL ALARCÓN ESTRADA

SINDICATURA: IMALA

COMISARÍA	ASPIRANTE
CARBONERAS	MA. JOSEFINA LEÓN AISPURU
CAMANACA (LA CHICURA)	RAMON QUINTERO BELTRÁN
CERANO	RAFAEL ESCOBAR AMÉZQUITA
EL PALMAR	LIDIA ZAZUETA ZAVALA
EL GUASIMAL	JUANA ISABEL MILLAN ANGULO
LOS MOLINOS	CESAR OCTAVIO RIOS BEDOYA
LOS BRASILES	PAULA LEÓN CÁRDENAS
LA COFRADIA	VICTORIA BELTRÁN RIOS
MEZQUITITA	MARIA ANTONIA INZUNZA CARRILLO
PORTEZUELO	CONCEPCIÓN SOBERANES RAMÍREZ
PUERTO RICO	GENOBEBE AISPURU QUIROA
SAN JOSÉ	MICAELA VERDUGO ZAZUETA
TACHINOLPA	JESUS BERNARDINO AMADOR BELTRÁN
TOMO	EVANGELIO BELTRÁN CÁZAREZ

SINDICATURA: SANALONA

COMISARÍA	ASPIRANTE
ARROYO DE LA HIGUERA	FORTUNATO GARCÍA FELIX
ARROYO GRANDE	TIMOTEO GARCÍA FELIX
LA HIGUERA	MANUEL DE JESÚS FÉLIX LOPEZ
LOS MAYOS	GUADALUPE FÉLIX FÉLIX
LAS VINORAMAS	ROSENDO ARELLANO DOMÍNGUEZ
CORRAL VIEJO	LUCIO FRANSISCO RIVERA ZAZUETA

SINDICATURA: LAS TAPIAS

COMISARÍA	ASPIRANTE
EL TULE	FAVIOLA ANZALDO HERNÁNDEZ
EL PINO	HECTOR MANUEL BARRAZA BARRAZA
EL GUAYABO	BENJAMÍN TORRES RODRÍGUEZ
EL TALAYOTE	TOMÁS CARRIZOZA MARTÍNEZ
LAS FLECHAS	MARGARITA CAMBEROS LARA
EL LLANO DE LA PALMA	ALFONZO GONZÁLEZ ARMIENTA
LA MORA	JOSE JUSTO CARRANZA SÁNCHEZ
EL PORVENIR	JOSÉ MANUEL BARRAZA BARRAZA

SINDICATURA: AGUARUTO

COMISARÍA	ASPIRANTE
CAMPO MOROLEÓN	ELVIA LEYVA ESPINOZA

De los resultados anteriores, para el caso de los aspirantes únicos, tiene aplicabilidad lo establecido en la Base Novena, letra I, que se transcribe:

“NOVENA.- La Asamblea se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- De registrarse un solo candidato en el plazo concedido para ello, no se llevará a cabo Asamblea General y será el H. ayuntamiento quien decida si éste ocupará el cargo de Comisario o Comisaria Municipal o designe persona diversa para ello”.

7. Comisarías Municipales sin registro de Aspirantes y propuesta de Nombramiento de Comisario(a) Municipal.

Por lo que hace a las 18 Comisarías Municipales que se mencionan a continuación, no hubo registro de aspirantes:

ALCALDÍA CENTRAL	NUEVO MUNDO LA PITAYITA LA BOCA DE MOJOLO
AGUARUTO	SAN MANUEL
COSTA RICA	EL PORVENIR LA FLOR
EL SALADO	EL AGUAJE
HIGUERAS DE ABUYA	EL GUAYABO
JESUS MARIA	LOS LIMONES
LAS TAPIAS	EL VIZCAINO LAS TAPIAS DE ARRIBA BEBELAMA DE ROMERO LA NORIA SAN ROMAN
SANALONA	EL MELADO LOS CEDROS
TEPUCHE	SAN RAFAEL LOS LOBITOS

En las 18 Comisarías Municipales donde no se presentó ningún registro de Aspirante a Comisario(a) Municipal, se debe proceder en términos de la mencionada Base Novena, letra J, que aquí se transcribe:

“NOVENA.- La Asamblea se sujetará al siguiente procedimiento:

J.- En el caso de que no se registrare aspirante alguno al cargo de Comisario Municipal en el plazo fijado para ello, el H. Ayuntamiento tendrá facultad de designar a la persona para este cargo”.

Al respecto, se propone por la Comisión de Gobernación que sigan ocupando el cargo de Comisarios quienes fungieron como tales hasta antes de este proceso, y que sólo en caso de que éstos se nieguen a asumir de nueva cuenta el cargo o renuncien, sea el Ayuntamiento quien designe con posterioridad a un nuevo comisario, por lo que las 18 Comisarías Municipales y sus respectivas propuestas de comisarias y comisarios quedaría de la siguiente manera:

ALCALDÍA CENTRAL	NUEVO MUNDO LA PITAYITA LA BOCA DE MOJOLO	CAROLINA GARCÍA GONZÁLEZ JOSEFA RAMÍREZ BELTRÁN MODESTO GUADALUPE QUINTERO VALLES
AGUARUTO	SAN MANUEL	ROBERTO MURILLO FÉLIX
COSTA RICA	EL PROVENIR LA FLOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BELTRÁN LEONEL ABELARDO ANGULO GASIÓN
EL SALADO	EL AGUAJE	JOAQUÍN BURGOS VERDUGO
HIGUERAS DE ABUYA	EL GUAYABO	EVELIA ARREDONDO AVENDAÑO
JESÚS MARÍA	LOS LIMONES	MARÍA ESPERANZA PÁEZ LEYVA
LAS TAPIAS	EL VIZCAINO LAS TAPIAS DE ARRIBA BEBELAMA DE ROMERO LA NORIA SAN ROMÁN	ANA LUISA QUINTERO AVENDAÑO EFRAÍN FÉLIX MILLÁN JOSÉ LUIS ROMERO MACHADO MARÍA ESTHER CABADA GONZÁLEZ MARÍA ALBERTA ARREDONDO HEREDIA
SANALONA	EL MELADO LOS CEDROS	NICANDRA ELENA URÍAS MEZA CARLOS ANTONIO RIVERA MACHADO
TEPUCHE	SAN RAFAEL LOS LOBITOS	FRANCISCA VERENICE RODRÍGUEZ LOZOYA MODESTO GUADALUPE QUINTERO VALLES

8. Conclusión del Dictamen.

Una vez verificado los resultados de las 126 Comisarías Municipales en las que hubo más de dos aspirantes por lo que se instrumentó Asamblea General y de conocer que en 92 Comisarías hubo registro único y que en 18 no se presentó solicitud de registro, para contabilizar en total las 236 con que cuenta el municipio de Culiacán, y sin que se hayan recibido por parte de los Representantes del H. Ayuntamiento, que participaron en el aludido proceso ciudadano, inconformidades y eventualidades, para ser turnadas para la resolución escrita procedente, por parte de esta Comisión de Gobernación, salvo dos inconformidades que con posterioridad se presentaron y que son desestimadas en este mismo dictamen, es por ello que estando en tiempo y forma atentos a la convocatoria de mérito, se está en la posibilidad de emitir los siguientes puntos resolutive del dictamen, por tanto se:

D I C T A M I N A:

PRIMERO: De conformidad con los artículos 110, 111, y 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1, 3, fracciones I y III, 11, 27, fracción I, 68 y 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán; y, 1, 2 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

SEGUNDO: Se aprueba el proceso de Consulta Popular a través de Asamblea general para nombrar a las y los comisarios municipales por el periodo comprendido del 26 de febrero del 2021 al 25 de febrero del 2024, en virtud de que se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del 15 de enero del 2021, aprobada por acuerdo número seis, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero del 2021.

TERCERO: Conforme a la Base Décima de la Convocatoria del 15 de enero del 2021, una vez revisado los resultados emitidos por los Representantes del H. Ayuntamiento de cada Comisaría Municipal en la que se efectuó la consulta ciudadana de Asamblea General en 126 comisarías y al conocer de los 92 únicos aspirantes y 18 Comisarías de las que no hubo registro, se propone la designación de los 234 Comisarias y Comisarios Municipales a que se refieren los puntos 5, 6 y 7 de este Dictamen, por lo que se remite este dictamen al Pleno del Ayuntamiento, para la calificación definitiva de los resultados y se proceda en términos de la Base Décima Primera a designar y entregar los respectivos nombramientos y protesta estatutaria.

CUARTO: Por lo que respecta a las Comisarías de Laguna Seca y La Noria, de las Sindicaturas de Las Tapias e Imala, respectivamente, y toda vez que en éstas se registraron empates respecto al número de opiniones o expresiones a favor, se instruye llevar a cabo una nueva consulta popular, mediante Asamblea General, el día domingo 28 de febrero del 2021, de las 10:00 a las 15:00 horas, por lo que hasta después de dicho proceso de consulta se designará a los comisarios respectivos.

QUINTO: Se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación para que, por oficio, de inmediato haga llegar el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales consiguientes.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



INMUVI/DG/306/2021

Lic. Azalia Margarita López Alonso

Presente. –

Con atención al oficio en el que requiere a este Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, lo siguiente:

"me proporcione copia certificada del contrato del lote número 09, manzana 27, del fraccionamiento Bicentenario de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con el número de folio TERRBICENCUL-MAN27-LOTE9-2016".

Me permito remitir a Usted en vía de respuesta a su solicitud, la información documental donde obra el documento que viene requiriendo, mismo que por disposición de ley requieren de su reproducción, lo cual genera un costo conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa que menciona lo siguiente:

"La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Los oficios de respuesta no deberán ser considerados como parte de la documentación a que se refiere la frase anterior. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante".

Para los efectos de determinar el costo de reproducción, cotejo y certificación de cada una de las hojas, nos remitimos a lo estipulado en los artículos 69 numeral 2, concepto 2.5 y 90 D, numeral 1, inciso a) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cuyos numerales deviene que el costo por reproducción de cada una de las hojas es la siguiente:

"2.5. Certificación de copias y cotejo de documentos expedidos por dependencias municipales (por hoja) 0.24"

"1.- Por reproducción de: a). - Por hoja impresa, después de las primeras veinte copias que serán gratuitas, en sistemas de copiado en proceso fotomecánico o impresión en hoja de tira continua: 0.005"

No omito informarle a Usted, que la información documental que le será entregada, una vez que se hubiese efectuado el pago correspondiente, consistirá en versión pública, esto es, destacado testando la información confidencial que se pudiese contener en las documentales aludidas, tal y como lo estipula el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por consiguiente, se le informa que el equivalente es a 10 fojas, cantidad que deberá cubrirse en la Cuenta BBVA con Clabe Interbancaria **012730001636635070** a nombre del Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán.

Una vez efectuado el pago deberá apersonarse a este instituto para la entrega de la documentación en comento.

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Mtro. José Luis Ramírez Sarabia

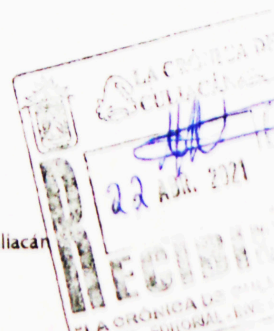
Director General del Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán.

C.c.p. M.C. Miguel Ángel González Cervantes.-Presidente Municipal del Ayuntamiento de Culiacán

C.c.p. M.C. Sandra Martos Lara.-Síndico Procurador del Ayuntamiento de Culiacán

C.c.p. Lic. Fernando Torres Gómez.- Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán

C.c.p.- Archivo



Ceden terreno municipal al Banco Bienestar

Se decreta la desincorporación del régimen de dominio público respecto del bien inmueble que el municipio tiene en posesión, con superficie de 74.471 m², en el que se localiza el Centro de Barrio de Culiacancito, ubicado en Av. Rosario Zazueta y calle sin nombre, en la Sindicatura de Culiacancito, de esta municipalidad, mismo que forma parte de una superficie mayor identificada con clave catastral 007-021-002-043-008-001. Asimismo, se decreta la desincorporación del régimen de dominio público respecto del bien inmueble colindante a dicho espacio deportivo considerado como demasía, con superficie de 855.101 metros cuadrados.

Lo anterior de conformidad con el Croquis Oficial de alineamiento y deslinde, de fecha 23 de octubre de 2020, que contiene el cuadro de construcción de los predios de mérito, mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Con fundamento en los artículos 1º, 4º y 115, fracciones I, II, párrafos primero, Se decreta la desincorporación del régimen de dominio público respecto del bien inmueble que el municipio tiene en posesión, con superficie de 74.471 m², en el que se localiza el Centro de Barrio de Culiacancito, ubicado en Av. Rosario Zazueta y calle sin nombre, en la Sindicatura de Culiacancito, de esta municipalidad, mismo que forma parte de una superficie mayor identificada con clave catastral 007-021-002-043-008-001. Asimismo, se decreta la desincorporación del régimen de dominio público respecto del bien inmueble colindante a dicho espacio deportivo considerado como demasía, con superficie de 855.101 metros segundo y tercero e inciso b) y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 28 fracción VII y 78 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza la cesión de derechos de posesión que tiene este Municipio sobre una superficie de 74.471 metros cuadrados, ubicada en Av. Rosario Zazueta y calle sin nombre, en la Sindicatura de Culiacancito, de esta municipalidad, misma que forma parte de una superficie mayor en que se ubica el Centro de Barrio de Culiacancito, así como también se autoriza ceder los derechos del predio colindante a dicho espacio deportivo considerado

como demasía del Municipio de Culiacán, superficie de 855.101 metros cuadrados, dando un total de 929.57 metros cuadrados, todo ello a favor del Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, del Gobierno Federal, a efecto de que se lleve a cabo la construcción de un Banco del Bienestar, cuyo objeto es promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, y en general que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional.

Lo anterior, condicionado a que al realizarse cualquier acción urbanística se atienda lo dispuesto en los artículos 255 y 256 fracción IV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Sinaloa, así como también a que al momento de llevar a cabo la construcción del inmueble se deberá entubar el dren colindante al Centro de Barrio de Culiacancito.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato o título correspondiente. En el contrato o título referidos deberá establecerse que el predio materia de este acuerdo deberá destinarse exclusivamente para la construcción de un Banco del Bienestar, en el supuesto de no llevarse a cabo la construcción antes mencionada en el término de un año contado a partir del acuerdo del Pleno, o que se destine éste a fines distintos al autorizado en este acuerdo, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. José Jaime Montes Salas, Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los licenciados. Rogelio Macedo Peña y Jesús Rosario Gastelum Lara, Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Bienes Municipales, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". 

Concesión al Grupo *San Martín* para un panteón

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza otorgar la concesión, para operar un parque funerario (panteón), con venta de criptas, por medio de títulos de derecho a uso perpetuo para inhumaciones, y venta de nichos para urnas, con una duración de 20 años, prorrogables a juicio del Ayuntamiento, a ubicarse en un predio con superficie de 212,987.11 metros cuadrados, localizado en Carretera Internacional 15 número 14851 sur, Poblado el Sauz, de esta ciudad, a favor de la persona moral denominada SAN MARTIN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. de C.V., cuya vigencia empezara a correr a partir de la firma del contrato de concesión respectivo. Lo anterior, conforme al proyecto arquitectónico y de construcción aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a que se hace referencia en el considerando sexto de este dictamen, así como la memoria técnica del proyecto arquitectónico, constructivo y de detalles, cuyos planos se adjuntan al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Se impone a la persona moral denominada SAN MARTIN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. DE C. V., las siguientes obligaciones:

- La obligación de poner a disposición del Ayuntamiento del Culiacán, el 5% de las fosas para inhumar a indigentes, de acuerdo al artículo 110 del Reglamento Municipal de Panteones de Culiacán, Sinaloa.

- La obligación que dentro del proyecto se observen las medidas de seguridad necesarias en relación a la entrada y salida al panteón por la carretera Internacional 15, debiendo además colocarse los señalamientos respectivos.

- La construcción de una barda perimetral en el terreno objeto de solicitud de concesión, ello con las especificaciones que para el caso indique la autoridad municipal, a efecto de garantizar plenamente su cumplimiento, así como también la instalación de diversas luminarias (arbotantes) en toda el área del inmueble.

- En lo que respecta al agua potable, dicho inmueble deberá contar con cisterna para almacenar el vital líquido, el cual será abastecido con pipas, y en cuanto al drenaje, se compromete a la construcción de una fosa séptica con tanque de plástico con registro para extracción de descargas biológicas con capacidad de 40 mil litros.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos, a efecto de que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Carlos Danilo Burgos García, Jefe del Departamento de Panteones, para los efectos a que haya lugar. 🖊️



Notifíquese como en Derecho correspon-da, el contenido del presente dictamen al ciudadano C. Rogelio Arturo Chávez Miller, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SAN MARTIN GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIAR-IO, S.A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fun-damento legal en las consideraciones si-guientes:

“EMPRESA RESPONSABLE: SAN MAR-TIN GRUPO DESARROLLADOR INMOBI-LIARIO, S.A. DE C.V.; con domicilio en Av. Domingo Rubí No. 836 Sur Colonia Guada-lupe, en Culiacán, Sinaloa, C.P. 80220, sien-do su representante legal el C. ROGELIO ARTURO CHÁVEZ MILLER, y bajo estricta responsabilidad del Director Responsable de Obra en mención el Arq. Abrahan Leo-nardo Cuevas Rubio (DRO 040) con cédula profesional 4801553.

LOCALIZACIÓN: *Se ubica en Carretera In-ternacional 15 No. 14851 Sur en Poblado El Sauz, de esta ciudad.*

SUPERFICIE TOTAL: 212,987.11 m2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: *Se contem-plan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Se-cretaria y que se encuentra en el expedien-te que acompaña a este dictamen.*

ÁREA CONSTRUCCIÓN: Se contempla una superficie de 165.54 m2 distribuidos en oficinas, sanitarios y almacenes. De acuer-do al Otorgamiento de Licencia de Uso de Suelo con folio DE.US/327/20, emitido por

esta Secretaría, el día 13 de octubre de 2020.

ÁREA DE JARDIN: Se contempla una su-perficie de 5,437.39 m2.

ÁREA DE ANDADORES, ESTACIONA-MIENTO Y VIALIDADES: Se contempla una superficie de 33,344.83 m2, con esta-cionamiento gratuito para usuarios de 195 (ciento noventa y cinco) cajones.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 10,649.35 m2 distribuidos en 01 (uno) polígono, cumpliendo con el 5% de las fosas para inhumar a indigentes, de acuerdo al Artículo 110 del Reglamento Mu-nicipal de Panteones de Culiacán, Sinaloa.

ÁREA DE RESERVA: Se contempla una superficie de 14,949.23 m2.

CRIPTAS: Se contempla una superficie de 148,440.78 m', contando con 35,000 CRIP-TAS DE JARDIN TIPO AMERICANO de dos, tres, cuatro, seis y ocho gavetas. El lote tipo es de 1. 12m. x 2.51 m.

NOTA: El concesionario deberá poner a dis-posición del Ayuntamiento del Culiacán, el 5% de las fosas para inhumar a indigentes, de acuerdo si Art. 110 del Reglamento Mu-nicipal de Panteones de Culiacán, Sinaloa. Por lo anterior, consideramos que el Ce-menterio denominado “NUEVO PARQUE FUNERAL SAN MARTIN CULIACÁN”, cum-ple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y De-sarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Re-glamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.” 

-----000000-----

